

Bases y Condiciones

“Campaña Nivel Mundial”

La presente Campaña es organizada por **ueno bank S.A.** con **RUC N° 80026157-7** (en adelante, “el Organizador”) y estará vigente en todo el territorio de la República del Paraguay. La Campaña se ceñirá por los términos y condiciones indicados a continuación (en adelante, “las Bases”):

A. Restricciones de participación: No podrán participar de la Campaña, ni hacerse acreedores de los beneficios:

- a. Las personas jurídicas.
- b. Los menores de 18 años.
- c. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
- d. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios, tanto del Organizador como de la firma **GRUPO VÁZQUEZ S.A.E.** y/o empresas de su grupo económico. También quedan excluidos terceros vinculados directa o indirectamente a la Organización.
- e. Los clientes que registren atrasos de 30 días en sus pagos en cualquier producto activo que posean en **ueno bank S.A.**

B. Sistema de participación: Podrán participar de la presente Campaña aquellos clientes del Organizador que, durante el plazo de vigencia, realicen y completen correctamente los retos disponibilizados en la aplicación móvil de **ueno bank S.A.**

C. Requisitos de selección: Para que la participación sea válida, los participantes deberán ser clientes del Organizador, residir en la República del Paraguay y cumplir, dentro del plazo de vigencia de la Campaña, con los retos que le sean asignados según su perfil de cliente, los cuales podrán incluir, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

1. Realizar una determinada cantidad de **transacciones con la tarjeta de crédito emitida por el Organizador, con un monto mínimo de Gs. 100.000 por transacción.**
2. Realizar una determinada cantidad de **transacciones con la tarjeta de débito emitida por el Organizador con un monto mínimo de Gs. 50.000 por transacción.**
3. **Habilitar un producto de Ahorro Programado** a través de la aplicación del Organizador. **Por un plazo mínimo de 12 meses.**
4. **Habilitar un Certificado de Depósito de Ahorro (CDA) Digital** a través de la aplicación de **ueno bank S.A.** con un plazo mínimo de 12 meses.
5. **Realizar pagos de servicios por un monto mínimo de Gs. 70.000 por transacción** a través de la aplicación de **ueno bank S.A.**, utilizando como únicos medios de pago válidos la Tarjeta de Crédito, el dinero disponible en Caja de Ahorro o los fondos en Cuenta Corriente
6. **Realizar compras a cuotas con la tarjeta de crédito emitida por el Organizador**, con un mínimo de tres (3) cuotas, **con un monto mínimo de Gs. 100.000 por transacción.**
7. **Realizar compras mediante débito o crédito utilizando tecnología sin contacto (NFC) con un monto mínimo de Gs. 50.000 por transacción**, incluyendo Google Pay, Apple Pay, Garmin Pay u otros medios habilitados por el Organizador.
8. **Acreditar en la cuenta del cliente durante el mes:** mediante depósitos en caja en efectivo o cheques. Así también, transferencias desde otras entidades a la cuenta de **ueno bank S.A.** (Únicamente se computarán como válidas las transferencias provenientes de cuentas de terceros en otras entidades bancarias).

Todos los retos con excepción de los ítems 3 y 4 se reiniciarán por cada mes cerrado, en caso de que el cliente no haya cumplido con la totalidad de la consigna específica durante el mes. Los retos serán contabilizados desde el 1 de marzo de 2026, mientras que la campaña estará vigente desde el 16 de marzo de 2026 hasta el 28 de mayo de 2026. Se establece que el procesamiento de la información no es en tiempo real. Por lo tanto, toda acción vinculada a los retos realizada por el usuario a través de la App se verá reflejada y actualizada en el contador correspondiente en un plazo de 48 horas hábiles posteriores a su ejecución.

Las cantidades, montos mínimos, plazos y demás condiciones aplicables a cada reto en particular, podrán variar según el perfil del cliente, e informado expresamente en su aplicación móvil.

Las condiciones específicas aplicables a cada participante serán comunicadas de manera personalizada a través de la aplicación de **ueno bank S.A.**, siendo dicha información la válida y vinculante a los efectos de la presente Campaña. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implica la exclusión automática del participante.

Asignación de Retos y Productos Vinculados.

Ciertos retos y beneficios de la presente campaña se encuentran sujetos al uso efectivo de productos financieros específicos operados por el Organizador. Esto incluye, pero no se limita a, transacciones y consumos realizados con la **Tarjeta de Crédito emitida por ueno bank S.A.**, así como cualquier otro producto o servicio de los mencionados expresamente en las presentes Bases y Condiciones, conforme a los criterios mencionados en cada reto en particular.

La asignación de los retos estará supeditada a que el cliente mantenga el producto correspondiente en estado activo y habilitado al momento de la asignación; en caso contrario, el reto podrá figurar en la aplicación con una visualización equivalente a inactividad, situación que responde estrictamente a la falta de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y no constituye error o incumplimiento por parte del Organizador. No obstante, dicha información es dinámica y podrá actualizarse en la interfaz del usuario una vez que se regularice el estado del producto, permitiendo que el reto refleje su estado vigente de acuerdo con los tiempos de procesamiento del sistema.

La asignación y habilitación del reto correspondiente quedará sujeta a que el cliente mantenga el producto requerido en estado **activo y plenamente operativo**, tras haber superado satisfactoriamente las validaciones comerciales y técnicas del Organizador.

El mensaje dentro de la aplicación ('in-app') se encuentra integrado en la sección de 'Beneficios'. En el supuesto de que el usuario proceda a su cierre manual, el mismo se activará nuevamente tras un período de 60 segundos.

D. Vigencia: La presente Campaña tendrá vigencia desde el día **16 de marzo de 2026 hasta el 28 de mayo de 2026**. No aceptándose participaciones anteriores al inicio de los retos (01 de marzo del 2026) o posteriores a la finalización de las mismas. Las fechas de inicio y terminación podrán ser modificadas por el Organizador, de así considerarlo conveniente.

E. Elección de beneficiarios: La elección de los beneficiarios de la Campaña mediante adjudicación directa a clientes que hayan realizado y completado correctamente los retos establecidos en los requisitos de participación. El listado de beneficiarios será comunicado a través de los canales oficiales de comunicación que el Organizador considere. Los retos, beneficios y condiciones podrán variar durante la vigencia de la campaña.

F. Beneficios: Los participantes de la Campaña que cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases y Condiciones se adjudicarán directamente lo siguiente:

Con el cumplimiento mínimo de retos el cliente resultará beneficiado con la adjudicación de beneficios, conforme al siguiente detalle:

a) Tres (3) retos cumplidos:

El participante recibirá **un bono de trescientos (300) upys**, los cuales serán acreditados dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas desde la verificación del cumplimiento de los retos correspondientes.

b) Cinco (5) retos cumplidos:

El participante recibirá **un bono de trescientos (300) upys adicionales**, acreditados dentro del plazo máximo de setenta y dos (72) horas desde la verificación del cumplimiento de los retos correspondientes.

c) Siete (7) retos cumplidos:

El participante recibirá **un bono de cuatrocientos (400) upys adicionales**, acreditados dentro del plazo máximo de setenta y dos (72) horas desde la verificación del cumplimiento de los retos correspondientes.

En todos los casos, independientemente de la cantidad de retos cumplidos, los upys serán acreditados con el concepto respectivo definido por el Organizador y tendrán vigencia hasta el día 31 de julio de 2026 a las 23:59 hs, con vencimiento automático.

d) Con el cumplimiento mínimo de cuatro (4) de ocho (8) retos

El participante resultará beneficiado con la adjudicación directa por medio de una notificación en la aplicación (In-App) de la app de **ueno bank S.A.** El beneficiario podrá optar por un máximo de un (1) par de entradas para **un único (1) evento** de entre las siguientes opciones disponibles en el (In-App):

	Evento	Beneficio	Canal de recepción	Totales por evento
1	RICKY MARTIN	Un (1) par de entradas al evento a realizarse en el Jockey Club, en fecha 10 de abril de 2026, sector Generales.	Llegará un código QR en formato digital al correo electrónico registrado por el beneficiario en el (In-App)	20 pares de entradas
2	PAULO LONDRA	Un (1) par de entradas al evento a realizarse en el Puerto de Asunción, en fecha 18 de abril de 2026, sector Generales.	Llegará un código QR en formato digital al correo electrónico registrado por el beneficiario en el (In-App)	50 pares de entradas
3	DREAM THEATER	Un (1) par de entradas al evento a realizarse en el Puerto de Asunción, en fecha 28 de abril de 2026, sector Generales.	Llegará un código QR en formato digital al correo electrónico registrado por el beneficiario en el (In-App)	50 pares de entradas
4	KORN	Un (1) par de entradas al evento a realizarse en el Jockey Club, en fecha 13 de mayo de 2026, sector Generales.	Llegará un código QR en formato digital al correo electrónico registrado por el beneficiario en el (In-App)	50 pares de entradas
5	MILO J.	Un (1) par de entradas al evento a realizarse en el Puerto de Asunción, en fecha 16 de mayo de 2026, sector Generales	Llegará un código QR en formato digital al correo electrónico registrado por el beneficiario en el (In-App)	50 pares de entradas
6	DISNEY ON ICE	Un (1) par de entradas al evento a realizarse en el SND, en fecha 02 de junio, sector Platea	Llegará un código al correo electrónico registrado por el beneficiario en el (In app), indicando que de entre las opciones disponibles podrá canjear el par de entradas elegidas por el beneficiario a través de la plataforma tuti. https://www.tuti.com.py	50 pares de entradas
7	ENTRADA CASA ALBIRROJA PY	Un (1) par de entradas al evento a realizarse en el Puerto de Asunción, en fecha 12 de junio de 2026, sector Generales	Llegará un código al correo electrónico registrado por el beneficiario en el (In app), indicando que de entre las opciones disponibles podrá canjear el par de entradas elegidas por el beneficiario a través de la plataforma tuti. https://www.tuti.com.py	25 pares de entradas
8	OLIMPIA - LOCAL	Un (1) par de entradas al sector platea para un encuentro a ser definido por el organizador disputado por el Club Olimpia en condición de local, en el campeonato de la Primera División de de la Asociación Paraguaya de Fútbol.	Llegará un código al correo electrónico registrado por el beneficiario en el (In app), el cual podrá introducir para generar un par de entradas al partido a ser definido por el organizador a través de la web www.tuti.com.py y/o en la aplicación móvil de tuti.	80 pares de entradas

Evento	Beneficio	Canal de recepción	Totales por evento
9 CERRO PORTEÑO - LOCAL	Un (1) par de entradas al sector platea para un encuentro a ser definido por el organizador, disputado por el Club Cerro Porteño en condición de local, en el campeonato de la Primera División de la Asociación Paraguaya de Fútbol.	Llegará un código al correo electrónico registrado por el beneficiario en el (In app), el cual podrá introducir para generar un par de entradas al partido a ser definido por el organizador a través de la web www.tuti.com.py y/o en la aplicación móvil de tuti.	100 pares de entradas
10 LUQUEÑO - LOCAL	Un (1) par de entradas al sector preferencia para un encuentro a ser definido por el organizador disputado por el Club Sportivo Luqueño en condición de local, en el campeonato de la Primera División de la Asociación Paraguaya de Fútbol.	Llegará un código QR en formato digital al correo electrónico registrado por el beneficiario en el (In-App) el cual podrá utilizar para asistir al partido a ser definido por el organizador.	80 pares de entradas
11 GUARANÍ - LOCAL	Un (1) par de entradas al sector preferencia para un encuentro a ser definido por el organizador disputado por el Club Guaraní en condición de local, en el campeonato de la Primera División de la Asociación Paraguaya de Fútbol.	Llegará un código al correo electrónico registrado por el beneficiario en el (In app), el cual podrá introducir para generar un par de entradas al partido a ser definido por el organizador a través de la web www.tuti.com.py y/o en la aplicación móvil de tuti	80 pares de entradas
12 ENTRADA WRC	Un (1) par de entradas al evento a realizarse en el Encarnación en fecha 27 de agosto 2026, sector GENERALES	Llegará un código al correo electrónico registrado por el beneficiario en el (In app), indicando que podrá canjear un par de entradas al partido definido por el organizador a través de la web www.tuti.com.py y/o en la aplicación móvil de tuti	25 pares de entradas
13 RICARDO ARJONA	Un (1) par de entradas al evento a realizarse en el Jockey Club, en fecha 30 de mayo de 2026, sector Campo General.	Llegará un código QR en formato digital al correo electrónico registrado por el beneficiario en el (In-App)	20 pares de entradas
14 ROCK AL PUERTO	Un (1) par de entradas al evento a realizarse en el Puerto de Asunción, en fecha 23 de mayo de 2026, sector Generales	Llegará un código QR en formato digital al correo electrónico registrado por el beneficiario en el (In-App)	20 pares de entradas

La adjudicación de las entradas está sujeta a la disponibilidad de stock al momento efectivo de la confirmación por parte del beneficiario.

Una vez seleccionada y confirmada la función, el beneficio se considerará ejecutado, por lo que no se admitirán cambios ni elecciones de eventos adicionales.

Recepción de entrada beneficiario:

- Es responsabilidad exclusiva del usuario proporcionar una dirección de correo válida.
- Las entradas se enviarán vía correo electrónico con 24 horas de antelación al evento.

e) Con el cumplimiento mínimo de Cinco (5) retos cumplidos:

El participante accederá a una (1) **"Camiseta Oficial ueno albirroja Versión Fan"** La entrega de la camiseta está sujeta a disponibilidad y hasta agotar stock. El beneficio se otorgará conforme a la existencia de unidades en cada etapa de la promoción; por tanto, la adjudicación no implica la entrega inmediata, quedando los plazos y puntos de retiro sujetos a la comunicación oficial del Organizador.

El retiro de la **"Camiseta Oficial ueno albirroja Versión Fan"** estará sujeto a la firma de recepción por parte del beneficiario como constancia de entrega y podrá realizarse desde el **10/04/2026** hasta el **07/06/2026** en los locales **ueno bank según detalle:**

Locales ueno bank x		Dirección
1	Asunción - Palma Microcentro	Palma esq. Ntra. Sra. de la Asunción
2	Itauguá. Paseo Guaraní	Santiago V. km 30.5
3	Capiatá	Ruta Mcal. Estigarribia esq. Ramon Elias
4	Limpio	Av. Colón casi Mcal. López
5	San Lorenzo	Ruta Mcal. Estigarribia esq. Cnel. Romero
6	Caaguazú	Av. Bernardino Caballero y Gral. Díaz
7	Caacupé	Eligio Ayala esq. Juan E. O'Leary
8	Coronel Oviedo	Tuyuti esq. José Segundo Decoud
9	Pedro Juan Caballero	Av. Mcal. López c/ Mcal. Estigarribia
10	Ciudad del Este I	ueno bank x CDE I
11	Areguá	Nuestra Sra. de la Candelaria esq. Gabriel Casaccia
12	Ciudad del Este	ueno bank - WTC Ciudad del Este
13	Carapeguá	Ruta Mcal. Lopez y Cristobal Colon
14	Concepción	Pdte. Franco e/ Gral. Garay y 14 de Mayo
15	Coronel Bogado	Ruta 1 esq. Padre Mauricio
16	Curuguaty	Av. 14 de Mayo y Julia Miranda Cueto
17	Eusebio Ayala	Independencia Nacional esq. 25 de Noviembre
18	Horqueta	Mcal López casi Iturbe
19	Itá	Ruta N° 1 Mcal. López esq. Gral. Caballero
20	Juan Eulogio Estigarribia	Jose A Flores esq. Roque Gonzalez
21	Katueté	Av. Las Residentas esq. Capitan Arzamendia
22	Loma Plata	Dr. Manuel Gondra
23	María Auxiliadora	Av. María Auxiliadora esq. Ruta 6
24	Obligado	Av. Gaspar R. de Francia esq. C. Unidas
25	Pilar	Av. Irala esq. Alberdi. Barrio Loma Clavel
26	Salto del Guairá	Av. Paraguay esq. Carlos Mendez
27	San Alberto	Av. Mcal. F.S. López esq. Ntra Sra. de la Asunción
28	San Bernardino	Av. Luis F. Vache
29	San Estanislao	Mariscal Francisco Solano López
30	San Ignacio	Av. Mcal Estigarribia esq. Fulgencio Yegros
31	San Juan Nepomuceno	Mcal. Estigarribia N° 360 c/Paí Fariña
32	San Pedro	Av. Braulio Zelada esq. Blas Garay
33	Santa Rita	Av. Carlos A. López esq. E. Ayala
34	Santa Rosa del Aguaray	Ruta Gral. Aquino c/Prof. Pedro González
35	Shopping Dubai PJC	Ruta 5 Gral. Bernardino Caballero
36	Tebicuary	Ruta Tebicuary - Itape
37	Tobatí	Av. Cptan. Pedro Juan Caballero esq. Fidel Maíz
38	Villa Hayes	Ruta Transchaco Km 32 esq. Laudo Hayes
39	Villarrica	Av. Carlos A. Lopez esq. Mcal. Estigarribia
40	Ypacaraí	Ruta II Mcal. Estigarribia esq. Fulgencio Yegros
41	Asunción - Villa Morra	Av. Mcal. López esq. Tte. Malutin
42	España y Sacramento	ueno bank x España y Sacramento
43	Julio Correa	Av. Julio Correa casi Elias Ayala

Locales ueno bank x		Dirección
44	Bartolome de las casas	 <u>ueno bank x Bartolome de las Casas</u>
45	Lambaré	 <u>Av. Cacique Lambaré esq. San Vicente</u>
46	Nemby	 <u>Ruta Acceso Sur casi Ytororo</u>
47	Ciudad del Este III	 <u>ueno bank x CDE III</u>

f) Con el cumplimiento mínimo de ocho (8) retos

El participante ingresará a una instancia de elegibilidad (**mediante adjudicación directa**), de beneficios predeterminados según el orden de cumplimiento de los retos, conforme detalle:

Listado de beneficios predeterminados:

N°	N° de Orden (Titular)	Beneficio
1	HINCHA N° 1	Un (1) paquete individual al mundial
2	HINCHA N° 2	Un (1) paquete individual al mundial
3	HINCHA N° 3	Un (1) paquete individual al mundial
4	HINCHA N° 4	Un (1) paquete individual al mundial
5	HINCHA N° 5	Un (1) paquete individual al mundial
6	HINCHA N° 6	1 televisor
7	HINCHA N° 7	1 televisor
8	HINCHA N° 8	1 televisor
9	HINCHA N° 9	1 televisor
10	HINCHA N° 10	1 televisor
11	HINCHA N° 11	1 televisor
12	HINCHA N° 16	1 televisor
13	HINCHA N° 18	1 televisor
14	HINCHA N° 21	1 televisor
15	HINCHA N° 30	1 televisor
16	HINCHA N° 32	Un (1) paquete individual al mundial
17	HINCHA N° 48	Un (1) paquete individual al mundial
18	HINCHA N° 53	Un (1) paquete individual al mundial
19	HINCHA N° 104	Un (1) paquete individual al mundial
20	HINCHA N° 148	Un (1) paquete individual al mundial
21	HINCHA N° 901	Un (1) paquete individual al mundial
22	HINCHA N° 1906	1 televisor
23	HINCHA N° 1907	1 televisor
24	HINCHA N° 1930	1 televisor
25	HINCHA N° 1986	1 televisor
26	HINCHA N° 1992	1 televisor
27	HINCHA N° 1998	1 televisor
28	HINCHA N° 1999	1 televisor
29	HINCHA N° 2004	1 televisor
30	HINCHA N° 2010	1 televisor
31	HINCHA N° 2026	1 televisor

Suplentes:

N°	N° de Orden (Suplente)	N°	N° de Orden (Suplente)	N°	N° de Orden (Suplente)	N°	N° de Orden (Suplente)
1	HINCHA N° 12	26	HINCHA N° 42	51	HINCHA N° 69	76	HINCHA N° 94
2	HINCHA N° 13	27	HINCHA N° 43	52	HINCHA N° 70	77	HINCHA N° 95
3	HINCHA N° 14	28	HINCHA N° 44	53	HINCHA N° 71	78	HINCHA N° 96

Avda. Santa Teresa N° 3.088 casi Concejal Vargas. Asunción, Paraguay.

+595 21 618 8000

www.uenobank.com.py



N°	N° de Orden (Suplente)	N°	N° de Orden (Suplente)	N°	N° de Orden (Suplente)	N°	N° de Orden (Suplente)
4	HINCHA N° 15	29	HINCHA N° 45	54	HINCHA N° 72	79	HINCHA N° 97
5	HINCHA N° 17	30	HINCHA N° 46	55	HINCHA N° 73	80	HINCHA N° 98
6	HINCHA N° 19	31	HINCHA N° 47	56	HINCHA N° 74	81	HINCHA N° 99
7	HINCHA N° 20	32	HINCHA N° 49	57	HINCHA N° 75	82	HINCHA N° 100
8	HINCHA N° 22	33	HINCHA N° 50	58	HINCHA N° 76	83	HINCHA N° 101
9	HINCHA N° 23	34	HINCHA N° 51	59	HINCHA N° 77	84	HINCHA N° 102
10	HINCHA N° 24	35	HINCHA N° 52	60	HINCHA N° 78	85	HINCHA N° 103
11	HINCHA N° 25	36	HINCHA N° 54	61	HINCHA N° 79	86	HINCHA N° 105
12	HINCHA N° 26	37	HINCHA N° 55	62	HINCHA N° 80	87	HINCHA N° 106
13	HINCHA N° 27	38	HINCHA N° 56	63	HINCHA N° 81	88	HINCHA N° 107
14	HINCHA N° 28	39	HINCHA N° 57	64	HINCHA N° 82	89	HINCHA N° 108
15	HINCHA N° 29	40	HINCHA N° 58	65	HINCHA N° 83	90	HINCHA N° 109
16	HINCHA N° 31	41	HINCHA N° 59	66	HINCHA N° 84	91	HINCHA N° 110
17	HINCHA N° 33	42	HINCHA N° 60	67	HINCHA N° 85	92	HINCHA N° 111
18	HINCHA N° 34	43	HINCHA N° 61	68	HINCHA N° 86	93	HINCHA N° 112
19	HINCHA N° 35	44	HINCHA N° 62	69	HINCHA N° 87	94	HINCHA N° 113
20	HINCHA N° 36	45	HINCHA N° 63	70	HINCHA N° 88	95	HINCHA N° 114
21	HINCHA N° 37	46	HINCHA N° 64	71	HINCHA N° 89	96	HINCHA N° 115
22	HINCHA N° 38	47	HINCHA N° 65	72	HINCHA N° 90	97	HINCHA N° 116
23	HINCHA N° 39	48	HINCHA N° 66	73	HINCHA N° 91	98	HINCHA N° 117
24	HINCHA N° 40	49	HINCHA N° 67	74	HINCHA N° 92	99	HINCHA N° 118
25	HINCHA N° 41	50	HINCHA N° 68	75	HINCHA N° 93	100	HINCHA N° 119

Especificaciones de cada beneficio:

1. Un (1) viaje a Estados Unidos para el hincha beneficiario, el cual incluye pasaje aéreo en clase económica con equipaje despachado, alojamiento en hoteles de categoría 3 estrellas durante toda la estancia —abarcando toda la fase de grupos y continuando a partir de los 16avos de final según la permanencia de la Selección Paraguaya de Fútbol en el Mundial—, entradas de categoría 3 para todos los partidos disputados por dicha selección en fase de grupos extendiéndose automáticamente desde los 16avos de final y durante todas las etapas siguientes mientras dure la participación de la Selección Paraguaya de Fútbol en el Mundial, traslados de ida y vuelta a los estadios y seguro de asistencia al viajero conforme al ANEXO I de las presentes Bases y Condiciones.

Las rutas, horarios y aerolíneas están sujetos a disponibilidad y modificaciones externas, al igual que la asignación final del hotel, el cual se confirmará al definir el paquete; asimismo, el beneficio incluye exclusivamente los traslados ida y vuelta entre el hotel y el estadio para los partidos de la Selección Paraguaya de Fútbol, quedando cualquier transporte o servicio adicional (tours, eventos o traslados extra) bajo responsabilidad y costo exclusivo del hincha beneficiario. La organización no se responsabiliza por cambios de fechas, sedes y horarios dispuestos por el organizador del mundial, ni por interrupciones o cancelaciones derivadas de causas de fuerza mayor, tales como condiciones climáticas, huelgas, conflictos bélicos, problemas operativos de terceros, entre otros. Además, las tarifas e impuestos podrán ajustarse ante cambios en tasas aeroportuarias previo a la emisión final y, una vez confirmado el paquete, no se admitirán reembolsos bajo ninguna circunstancia, ya sea por cancelación previa o durante el transcurso del viaje.

El beneficio es intransferible y garantiza únicamente el pasaje de ida en una fecha anterior al inicio de la fase de grupos y el de vuelta en una fecha posterior a la finalización de la participación de la Selección Paraguaya de Fútbol en la fase de grupos. El beneficiario se obliga a respetar las fechas de vuelo preestablecidas por el Organizador, quedando los costos y gestiones de cualquier modificación, adelanto de regreso o cambio de itinerario —ya sea por voluntad propia o fuerza mayor— bajo su exclusiva cuenta y cargo. En dicho escenario, el Organizador no reembolsará el valor de los tramos no utilizados, no asumirá penalidades, diferencias de tarifas ni gastos de emisión de nuevos tickets, quedando liberado de toda responsabilidad logística o financiera derivada de cualquier traslado realizado por medios privados ajenos a la campaña.

En caso de que el hinchita beneficiario que manifieste su deseo de retornar al país antes de lo previsto, desde la instancia de 16avos de final en adelante y en caso de que la Selección Paraguaya de Fútbol avance en el torneo, la gestión del nuevo pasaje de vuelta quedará sujeta estrictamente a la disponibilidad de la aerolínea y a las condiciones vigentes al momento de la solicitud.

Quedarán automáticamente excluidos aquellos participantes que no cuenten con una visa válida para el ingreso a los Estados Unidos de América. Se requiere que dicha visa tenga una **vigencia mínima de ocho (8) meses al momento del viaje**.

2. Un (1) Televisor Marca Samsung, SMART TV LED de 65 pulgadas CU7090 UHD.

Se deja expresa constancia de que la adjudicación no se realiza mediante sorteo ni azar, sino en estricta observancia del orden de cumplimiento de los hitos de participación definidos. Es decir, la adjudicación de los beneficios de mayor valor, incluyendo televisores y paquetes al Mundial, no será automática ni aplicable a la totalidad de los participantes, aun cuando hayan cumplido la totalidad de los retos establecidos en la presente Campaña.

El Organizador se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos y de reemplazar al participante en caso de incumplimiento, asignando el beneficio al beneficiario suplente conforme al detalle del listado de beneficios predeterminados.

El presente mecanismo tiene por finalidad garantizar un proceso de adjudicación equitativo, transparente y dinámico, evitando que la asignación de los beneficios dependa exclusivamente de la rapidez de cumplimiento o de un único factor de participación.

Los criterios finales de adjudicación, así como la cantidad de beneficios disponibles y las condiciones específicas aplicables, serán informados a través de los canales oficiales del Organizador y se registrarán por lo establecido en las presentes Bases y Condiciones. El Organizador se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto relacionado con los beneficios, conforme a lo que considere necesario.

Los beneficios no serán aplicables a Participantes que registren atrasos en sus pagos a partir de 30 (treinta) días en cualquier producto activo que posean en **ueno bank S.A.**

Todo gasto en que incurran los participantes en relación con el traslado, estadía, gestión, reclamo o retiro del beneficio será a su exclusivo cargo. El beneficio es personal, no podrá ser cedido a terceros, transferido, compensado ni canjeado por otros bienes, servicios o dinero en efectivo.

Los participantes podrán acumular beneficios físicos o de experiencia que comprende hasta un máximo de:

upys: Un total de mil (1.000) upys, distribuidos según los hitos alcanzados.

Entradas: Un (1) par de entradas para los eventos seleccionados.

Indumentaria: Una (1) "Camiseta Oficial ueno albirroja Versión Fan"

Beneficio especial: Un (1) paquete individual al mundial o un (1) televisor, según disponibilidad y elección conforme al **Listado de beneficios predeterminados**.

G. Entrega de Paquetes de Viajes y Televisores: A tal efecto, los participantes que hayan sido adjudicados con alguno de estos beneficios específicos, serán contactados únicamente por el Organizador mediante un mensaje privado desde sus canales de comunicación oficiales y/o teléfono de contacto designado (**0984 219 600**), a fin de recibir instrucciones por parte del Organizador para la gestión del retiro de los mismos. **En caso de no retorno por parte del beneficiario titular en el plazo de doce (12) horas desde la última comunicación**, se pasará directamente la adjudicación del beneficio en cuestión al beneficiario suplente conforme al detalle del listado de beneficios predeterminados. Los beneficios otorgados son personales e intransferibles, y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, otros productos, servicios, ni créditos de ninguna naturaleza. El Organizador podrá requerir que el beneficiario acuda personalmente con su documento nacional de identidad vigente en el local del Organizador, sito en Avda. Santa Teresa N° 3088 casi Concejal Vargas, Asunción (**Matrix ueno**) y/o cualquier otro local expresamente indicado, para el retiro correspondiente, o bien realizar las acciones necesarias para la adjudicación electrónica del beneficio, según los pasos y medios que oportunamente le indique el Organizador. La entrega del beneficio está condicionada a la firma previa del documento "Conformidad de Recepción de Beneficio, Autorización y Cesión de Derechos de Uso de Imagen"; la negativa a suscribir dicho formulario implicará la renuncia

automática al beneficio y la pérdida del derecho a cualquier reclamo posterior contra el Organizador.

Se establece como fecha de entrega de paquetes de viajes y televisores el día 28 de mayo de 2026. Aquellos hinchas adjudicados con los televisores que asistan de forma presencial al evento de entrega de beneficios serán los únicos responsables del retiro y traslado de su beneficio a partir del momento de recepción. Si el hincha adjudicado no puede asistir en la fecha indicada, la gestión del retiro del beneficio en la Casa Matriz de ueno bank quedará bajo su total responsabilidad. El plazo límite para el retiro será el 03 de junio del 2026, en un horario que deberá ser coordinado de manera previa entre ambas partes.

- H. Reto comodín:** Este reto es exclusivo para clientes seleccionados que cumplan con los criterios de elegibilidad y estándares crediticios vigentes, la participación quedará habilitada únicamente para aquellos usuarios que visualicen el Reto Comodín y reciban una notificación enviada a través aplicación móvil del Organizador.

Su cumplimiento consiste en aceptar y desembolsar el monto mínimo preaprobado mencionado en la notificación recibida en la aplicación móvil a un plazo mínimo de 6 meses.

El cliente podrá optar por realizar este reto en sustitución de cualquier otro reto vigente en la presente campaña con el fin de alcanzar los retos necesarios para acceder a los beneficios mencionados en estas Bases y Condiciones.

- I. Interpretación:** El Organizador tendrá el exclusivo derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las bases, sin afectar la esencia de la Campaña, decisiones que serán inapelables e inquestionables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

- J. Comunicaciones:** En caso de ser necesario, los beneficiarios serán contactados ya sea a través de una llamada telefónica, vía e-mail o mensajes de texto en los datos de contacto catastrados en los registros del Organizador.

- K. Descalificación:** Serán causales de descalificación cualquiera de los siguientes motivos:

1. El incumplimiento de las condiciones.
2. No ser cliente del Organizador.
3. El empleo de toda táctica, estrategia y/o procedimiento que altere cualquiera de los propósitos trazados en la presente Campaña a ser considerada como una táctica fraudulenta desnaturalizadora de los fines de la Campaña y contrarias a la buena fe.
4. El rechazo al beneficio objeto de la presente Campaña.
5. Carecer el cliente de cédula de identidad y pasaporte vigente que acredite la identidad del participante con una vigencia mínima de ocho (8) meses al momento del viaje.
6. La proporción de datos erróneos, falsos, duplicados o incompletos al Organizador.

Queda estrictamente prohibida la fragmentación de una única compra en múltiples transacciones de menor valor realizadas en un mismo POS, bajo una misma cuenta de tarjeta de crédito o en un intervalo de tiempo inmediato. El Organizador se reserva el derecho de auditar y descalificar automáticamente, sin previo aviso, a cualquier participante que presente patrones de transacciones repetitivas, inusuales o artificiales que sugieran un intento de manipulación para alcanzar las metas del reto. En caso de detectarse que un participante genere transacciones ficticias o fraccionadas, todas las participaciones vinculadas serán anuladas y el usuario será excluido, el mismo perderá el derecho a recibir el beneficio de Un (1) paquete individual al mundial y el beneficio de un televisor, derivado de la campaña.

- L. Reclamos:** Todos los beneficios de esta Campaña son personales e intransferibles por lo que, en caso de no accederse a los mismos por cualquiera de las causas señaladas, la persona seleccionada no tendrá derecho a reclamar su importe, ni el organizador obligación a reembolsar o resarcir por cualquier concepto. Las decisiones del Organizador son irrevocables.

- M. Autorización de uso de imagen y otros datos:** La participación en la presente Campaña importa la expresa autorización al Organizador a título gratuito para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los participantes en cualquier medio de comunicación (visual,

audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad sin restricción temporal ni territorial, sin que los mismos tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. En esta acción las imágenes serán utilizadas para generar un video de difusión en redes sociales y/o otras plataformas. Asimismo, autorizan al Organizador a fotografiarlos, difundir sus nombres, imágenes y voz, con fines publicitarios en los medios de comunicación masiva o cualquier medio o red, durante el tiempo que considere conveniente y sin derecho a compensación alguna, inclusive su archivo. Los participantes reconocen que la participación en la Campaña no les causa ningún perjuicio moral. Asimismo, los participantes reconocen que, en caso de que los mismos fueren seleccionados como beneficiarios de la Campaña, la respectiva publicación no constituye ni constituirá violación o motivo alguno afecte el honor, la reputación o la dignidad de las personas, protegidas por la ley. El participante autoriza expresamente al Organizador a publicar, con fines informativos y/o publicitarios, su primer nombre, primer apellido y los tres últimos dígitos de su número de cédula de identidad, en los medios y canales que este considere adecuados, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

- N. Tratamiento de datos:** Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el Organizador exclusivamente para fines relacionados con la presente Campaña, de conformidad con la Ley N° 1682/01 “*Que reglamenta la información de carácter privado*” y sus modificatorias, garantizando su confidencialidad, seguridad y uso conforme a los fines declarados. La participación en la misma implica el consentimiento expreso del titular para dicho tratamiento.
- O. Difusión:** Los beneficiarios garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, comprometiéndose a mantener indemne al Organizador, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.
- P. Fuerza mayor:** En presencia de caso fortuito o fuerza mayor, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente, la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- Q. Suspensión:** En cualquier momento, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- R. Responsabilidad:** El Organizador no se hará cargo de ningún impuesto, gravamen, tasa, contribución, retención, fianza, carga o cargo de cualquier naturaleza, actual y/o futuro, en que incurran los participantes. El organizador no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que surjan directa o indirectamente por la utilización de los beneficios por parte de los participantes y/o sus acompañantes, ni por la participación en esta Campaña de todos o cualquier participante. El Organizador no se hará responsable sobre el cumplimiento de las normas o directivas relativas a protocolos sanitarios vigentes. El organizador no asume obligación alguna distinta a la expresamente pactada en estas Bases y Condiciones. Igualmente, el Organizador no asume obligación alguna respecto a los beneficios ni garantiza o da garantía por desperfectos de fábrica y/o de su uso de estos.
- S. Comunicaciones:** El Organizador dará a conocer cualquier información relevante sobre la presente Campaña a través de sus canales oficiales. Se considerarán como “canales oficiales”, aquellos medios administrados directamente por el Organizador y vinculados a su marca o plataformas tecnológicas asociadas. La elección del medio y momento de publicación de cualquier contenido será a su exclusivo criterio, sin que esto implique la obligación de utilizar todos sus canales de forma simultánea o continua. Esto incluye, pero no se limita a: Sus redes sociales (Instagram: @ueno_py, X: @uenopy, Facebook: **ueno bank S.A.**), SMS, correo electrónico, notificaciones en la aplicación móvil del **ueno bank S.A.**, o su página web <https://www.ueno.com.py/>. Se recomienda al cliente priorizar siempre la información publicada en dichos canales, por sobre cualquier otro aviso fuera de ellos.
- T. Jurisdicción:** Toda relación que en virtud de esta Campaña se genere entre el participante y el organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Paraguay, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de esta Campaña, los

participantes y/o sus acompañantes, así como el organizador se someten a la jurisdicción de los tribunales civiles y comerciales de la ciudad de Asunción, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

- U. Aceptación:** La participación en la presente Campaña implica la total aceptación y conocimiento de estas bases y condiciones, el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el Organizador con relación a la misma tendrán carácter de definitivas e inapelables. Las presentes bases y condiciones pueden ser consultadas en el canal oficial del Organizador en su página web.

ANEXO I

COBERTURA DE ASISTENCIA AL VIAJERO RETOS“NIVEL MUNDIAL”

(*) Requisitos adicionales. Deslinde de responsabilidades:

1. El beneficiario debe ser mayor de 18 años.
2. En caso de que el viaje contratado sea suspendido, interrumpido o retrasado debido a causas de fuerza mayor, tales como, pero no limitadas a, desastres naturales, pandemias, guerras, conflictos bélicos, disturbios sociales, actos de terrorismo, restricciones gubernamentales, huelgas, cierres de fronteras, fallos en los medios de transporte, o cualquier otro evento fuera del control razonable de las partes, el ORGANIZADOR no será responsable de la cancelación o suspensión del servicio. Los participantes entienden y aceptan que, bajo tales circunstancias, el ORGANIZADOR quedará exento de cualquier tipo de reclamación o indemnización por daños directos, indirectos o pérdidas económicas derivadas de la suspensión del viaje.
3. SEGURO DE MÉDICO EN VIAJE - COBERTURA ASSIST CARD 150, VÁLIDO SOLO PARA TITULARES DE MENORES DE 86 AÑOS, que incluye:

Monto Máximo Global: USD 150.000 de Asistencia Médica

Beneficios extra:

- MONTO MÁXIMO GLOBAL (INCLUYE TODOS LOS SERVICIOS DE ESTE
- PRODUCTO CON SUS TOPES): **USD 150.000**
- ASISTENCIA MÉDICA EN CASO DE ACCIDENTE: **USD 150.000**
- ASISTENCIA MÉDICA EN CASO DE ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE (INCLUIDO COVID-19): **USD 150.000**
- PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA POR DOLENCIAS PREEXISTENTES **USD 15.000**
- ATENCIÓN POR ESPECIALISTAS:**
- INCLUYE CONTACTO CON PEDIATRA DE CABECERA
- MEDICAMENTOS EN ASISTENCIAS AMBULATORIAS: **USD 2.000**
- ODONTOLOGÍA DE URGENCIA: **USD 700 (USD 300 POR PIEZA)**
- MEDICAMENTOS EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN: **USD 10.000**
- PRÁCTICA DE DEPORTES: **USD 10.000.**
- PRÓTESIS Y ORTESIS: **3.500**
- ESTADO DE EMBARAZO: **USD 10.000 (INCLUIDO HASTA LA SEMANA 26)**
- REPATRIACIÓN SANITARIA O FUNERARIA.
- REGRESO DE ACOMPAÑANTE DEL TITULAR REPATRIADO: **USD 100.000**
- ESTANCIA DE UN FAMILIAR/LÍMITE DIARIO: **USD 100**
- ESTANCIA DE UN FAMILIAR/LÍMITE TOTAL: **USD 500**
- GASTOS DE HOTEL POR REPOSO FORZOSO LUEGO DE UNA HOSPITALIZACIÓN/LÍMITE DIARIO: **USD 180**
- GASTOS DE HOTEL POR REPOSO FORZOSO LUEGO DE UNA HOSPITALIZACIÓN/MÁXIMO TOTAL: **USD 1.100**
- ASISTENCIA LEGAL/ADELANTO EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO: **USD 8.000**
- ANTICIPO DE FONDOS PARA FIANZAS POR RESPONSABILIDAD EN UN ACCIDENTE: **USD 8.000**
- INDEMNIZACIÓN POR DEMORA EN LA ENTREGA DEL EQUIPAJE (MAS DE 8 HORAS): **USD 50 (MÁXIMO 200)**
- INDEMNIZACIÓN POR EXTRAVÍO DEL EQUIPAJE: **USD 1.200 - USD 40 POR KG**

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA COMPENSACIÓN/INDEMNIZACIÓN:

Complementario

Incluido en tu ASSIST CARD:

- MEDICAMENTOS EN ASISTENCIAS CON HOSPITALIZACIÓN
- TELEMEDICINA - CONSULTAS MÉDICAS ONLINE
- TRASLADOS SANITARIOS
- ACOMPAÑAMIENTO DE MENORES Y MAYORES
- TRASLADO DE UN FAMILIAR



ueno bank

- DIFERENCIA DE TARIFA POR VIAJE DE REGRESO RETRASADO O ANTICIPADO
- ASISTENCIA EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL DOMICILIO
- LOCALIZACIÓN DE EQUIPAJES
- ASISTENCIA LEGAL PARA REALIZAR RECLAMOS A RAÍZ DE ACCIDENTES
- VALIDEZ TERRITORIAL: INTERNACIONAL
- DÍAS CONSECUTIVOS POR VIAJE: HASTA 365 DÍAS
- LIMITACIONES Y EXCLUSIONES ESPECIALES POR EDAD: PRODUCTO

Versión 14 | Marzo 2026

Ante consultas sobre las Bases & Condiciones, comuníquese al contacto del Centro de Experiencia / info@ueno.com.py

ueno bank